



## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0774] [9L/5300-0775] [9L/5300-0805] [9L/5300-0818] [9L/5300-0819] [9L/5300-0825] [9L/5300-0826] [9L/5300-0828] [9L/5300-0829] [9L/5300-0830] [9L/5300-0831] [9L/5300-0832] [9L/5300-0833] [9L/5300-0834] [9L/5300-0835] [9L/5300-0836] [9L/5300-0837] [9L/5300-0838] [9L/5300-0839] [9L/5300-0840] [9L/5300-0841] [9L/5300-0842] [9L/5300-0843] [9L/5300-0844] [9L/5300-0845] [9L/5300-0846] [9L/5300-0847] [9L/5300-0848] [9L/5300-0849] [9L/5300-0850] [9L/5300-0851] [9L/5300-0852] [9L/5300-0853] [9L/5300-0854] [9L/5300-0855] [9L/5300-0856] [9L/5300-0857] [9L/5300-0858] [9L/5300-0859] [9L/5300-0860] [9L/5300-0861] [9L/5300-0862] [9L/5300-0863] [9L/5300-0864] [9L/5300-0865] [9L/5300-0866] [9L/5300-0867] [9L/5300-0868] [9L/5300-0869]

### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 12 de septiembre de 2017

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

### [9L/5300-0864]

FECHA PREVISTA PARA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE EMERGENCIAS, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

"El anteproyecto de Ley de Cantabria por la que se extingue la sociedad anónima unipersonal 112 Cantabria y se crea el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria, se encuentra actualmente en la fase de participación de los ciudadanos que establece el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre. Una vez transcurrido el plazo de información pública se proseguirá la tramitación para su aprobación como proyecto de ley por el Gobierno de Cantabria de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre. Tras su aprobación como proyecto de ley y una vez supere la tramitación en el Parlamento de Cantabria, la entrada en funcionamiento del Organismo se producirá el día en que entre en vigor la Ley que apruebe sus primeros presupuestos, previas disolución de la S.A.U. 112 Cantabria."